

Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911900226 - Cód. DANE: 41290

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 460 DE 2026

(29 de mayo del 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RESPECTIVA LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO FRENTE A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.000338 DEL 2026 DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MGSCSCMCPS 028-2026"

EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 0207 de 2020, modificado parcialmente por el Decreto No.004 del 2025 y demás Decretos concordantes y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, elaboró los estudios previos y de conveniencia.

Que la SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, realizo la respectiva CONVOCATORIA PUBLICA mediante INVITACION PUBLICA MGSCSCMCPS 028-2026, lo cual fue publicado en la página del SECOP II, el día 25 de mayo del 2026, lo cual hasta las 06:00 p.m. del 26 de mayo del 2026, tenían plazo para presentar observaciones como solicitud de manifestación de MIPYMES.

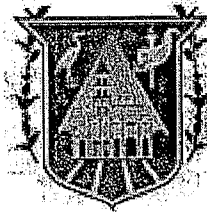
Que no se llegaron observaciones a los documentos precontractuales.

Que, dentro de los términos definidos por la entidad, presentaron manifestación de limitación de MiPymes por parte de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN COOTRANSGAR (COOTRANSGAR LTDA) y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA, COOTRANSHUILA LTDA.

Que una vez realizada la respectiva verificación, los oferentes antes mencionados cumplen con lo requerido por el Decreto 1860 del 2021, por lo anterior se procede mediante AVISO limitar el proceso a MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que la administración municipal realizó la respectiva verificación de manera oficial, lo cual se constató que existe varias interpretaciones frente al valor total del proceso de selección como del valor de los precios unitarios, lo cual es necesario realizar la respectiva aclaración.

Cabe mencionar que el valor de la cotización seleccionada por la entidad, fue la de menor valor, equivalente a (\$16.000.000) DIESECISEIS MILLONES DE PESOS, como se consta a continuación:



SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

fecha: 25 de mayo 2026

Señores:
ALCALDIA DE GARZON

Asunto: Cotización del servicio de transporte

De conformidad con su requerimiento de manera respetuosa me permito presentar a su consideración la referencia para el suministro de transporte de pasajeros requerido con debidos protocolos de bioseguridad exigidos, en la flota vehicular con las siguientes características:

1	Servicio de transporte para 90 personas en vehículos tipo "A" bus y/o otra clase de vehículo en recorrido comprendido entre Sibate (Cundinamarca) - Garzón (Huila) y viceversa. A todo costo. Con salida el 28 de mayo de 2026 con retorno el día 1 de junio 2026. Los Vehículos objeto de presente propuesta debe contar con las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual, básicas exigidas por el ministerio de transporte para ejercer la actividad transportadora, adicionalmente debe contar con póliza de excepción "en responsabilidad civil contractual y extracontractual".	90	\$ 16.000.000
---	--	----	---------------

- Los Vehículos objeto de presente propuesta cuentan con las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual, básicas exigidas por el ministerio de transporte para ejercer la actividad transportadora, adicionalmente se cuenta con póliza de excepción en responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Para realizar la confirmación del servicio se debe realizar un anticipo del 50% y el otro 50% al finalizar el servicio.

Cordialmente,

Que conforme a lo expuesto la entidad procedió a expedir la ADENDA ACLARATORIA No.001 del 2026.

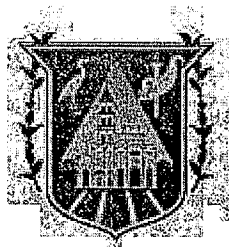
Que el 27 de mayo del 2026, COOTRANSGAR LTDA, remitió observación de manera extemporánea, lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que el día 27 de mayo se expidió adenda aclaratoria 001 del 2026 al PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA NO. MGSCSCMCPS 028-2026.

Que, dentro del proceso de recepción de propuestas, se registró en el SECOP II la radicación de UNA (01) OFERTA:

NO.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN – COOTRANSGAR LTDA.	NIT 891100816-5	\$14.980.000

Que el día 28 de mayo del 2026, el comité evaluador TECNICO, JURIDICO, ECONOMICO, procedió a suscribir el respectivo informe de evaluación preliminar, lo cual el proponente COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN –COOTRANSGAR LTDA, CUMPLE con los requisitos definidos en la invitación.



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 Céd. IMNE 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Que conforme al cronograma de actividades se asignó el día 29 de mayo del 2026, a partir de las 14:00, la comunicación de aceptación y adjudicación del proceso de selección.

Que una vez realizada la verificación del SECOP II, para la respectiva suscripción de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.000338 DEL 2026, se observa que dicha plataforma no se encuentra en servicio, como se demuestra a continuación:

community.secop.gov.co/Public/rendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

403 Prohibido

Microsoft Azure Application Gateway/v2



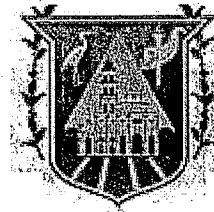
Colombia
Compra Eficiente

Mantenimiento en SECOP II

Desde
Jueves 28 de mayo a las 10:00 p. m.

Hasta
Lunes 01 de junio a las 08:00 a. m.

Que, dentro del presupuesto oficial, se establecieron las siguientes fechas para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad frente a las elecciones presidenciales (PRIMERA VUELTA) desarrolladas el DOMINGO 31 DE MAYO DEL 2026:



SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PASAJEROS A TRANSPORTAR	VALOR TOTAL
	Servicio de Transporte para 90 personas en vehículos tipo: 1 bus y/o otra clase de vehículo en recorrido comprendido entre Sibate (Cúndinamarca) – Garzón (Huila) y viceversa. A todo costo. Con salida el 29 de mayo de 2026 con retorno el día 1 de junio 2026. Los Vehículos objeto de presente propuesta debe contar con las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual, básicas exigidas por el ministerio de transporte para ejercer la actividad transportadora, adicionalmente debe contar con póliza de exceso en responsabilidad civil contractual y extracontractual.	90	\$14.980.000

Que mediante Acta extraordinaria No.003 del 25 de mayo del 2026, emitido por el Comité Territorial de Orden Público realizó la aprobación de los recursos para el proyecto: PRESTAR LOS DE SERVICIOS DE TERRESTRE PARA EL APOYO DE LA FUERZA PUBLICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA VUELTA)

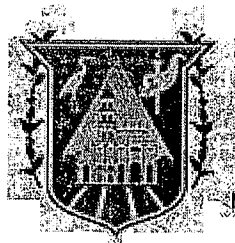
Que es de manera obligatoria contar con el respectivo transporte terrestre, con el fin de contar con los 90 funcionarios que estarán apoyando el dispositivo de seguridad y el desarrollo de la jornada electoral.

Que el Decreto 1082 del 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.7.1. establece:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19).”

Que los días hábiles frente a la suscripción y publicidad en el SECOP II, se cumplirían el 02 de junio del 2026, teniendo claridad que la suscripción física de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.000338 DEL 2026 fue expedida el 29 de mayo del 2026.

Que conforme a los PROTOCOLOS de INDISPONIBILIDAD del SECOP II, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece:



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911800226 | Céd. DANE: 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
ADRIANA MONTOYA RÍOS

Director General
José Andrés Miera Rivejra

Secretaría General
Claudia Jimena López Paraja

Subdirector de Mecanismos
Andrés Ricardo Morales González

Subdirector de Gestión Contractual
Jorge Andrés Jiraco Jiraco

Subdirectora de Estudios de Mercado y

Asociación Estratégica (SMAE)
Catalina Jimena Gómez

Subdirector de Información

y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Rodrigo Rodríguez Paralta

Asesor Económico

Steven Torres Rodríguez

Asesor Jurídico

Leidy Paola López

Asesor Compras

Roberto Julio Espinosa Galeano

Asesor Subcontratación

Anty Carolina Arias Medina

Asesor Planeación

Carolina Diago Jarama

Asesor Control Interno

Judith Gómez Zumbado

6.11 Gestión contractual:

En el caso en que se presente una Falla en la gestión del contrato electrónico como Entidad Estatal o Proveedor, deberá:

Celebración de contratos:

a. Falla general:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP - CCE, la Entidad Estatal y el Proveedor no pueden celebrar un contrato a través de la plataforma, deberán esperar el restablecimiento de la misma.

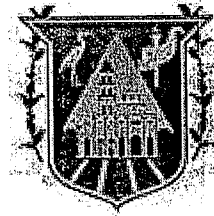
Sin embargo, si la celebración del contrato no puede esperarse porque representa un riesgo para la prestación de un servicio o la adquisición de un bien, podrán celebrar el contrato en:



Tel: (457) 77956800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01	Código: GCE-SEC-GH4	Fecha: 25 de enero de 2022	Página 19 de 31
-------------	---------------------	----------------------------	-----------------



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 C.A. DANE 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Código: CCE-SEC-GI-14

Versión: 01 del 25 de enero de 2022



físico. En este caso, una vez se restablezca la plataforma la Entidad Estatal y el Proveedor deberán realizar la aprobación del contrato a través de la misma con el fin de hacer uso del módulo de gestión contractual. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá incluir el contrato en físico en la sección de "Documentos del contrato".

No obstante, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta que la fecha de firma registrada en la plataforma no será la misma del contrato en físico por lo cual, en el momento de iniciar la ejecución del contrato en el SECOP II, la fecha que relación de inicio del contrato deberá ser posterior a la fecha de firma del contrato en la plataforma y no corresponderá en este caso con la fecha real de inicio de ejecución del contrato. La justificación de la duplicidad de documentos será el Certificado de Indisponibilidad.

Que, conforme a la necesidad e inmediatez del servicio, la entidad procederá a suscribir COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.000338 DEL 2026, para la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio de manera física conforme al expediente contractual, permitiendo garantizar el cumplimiento del objeto contractual y brindar la seguridad debida frente a las elecciones presidenciales (primera vuelta) a desarrollar el día DOMINGO 31 de mayo del 2026.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la suscripción de la legalización y suscripción del acta de inicio frente a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.000338 DEL 2026, dentro del expediente contractual del proceso de selección de mínima cuantía **MGSCSCMCPS 028-2026** de manera física, mientras se reestablece el servicio del SECOP II, con el fin de evitar un riesgo de inseguridad frente a las elecciones presidenciales (primera vuelta), por falta de personal de apoyo de la fuerza pública a través de medios indirectos (TRANSPORTE TERRESTRE FUERZA PUBLICA)

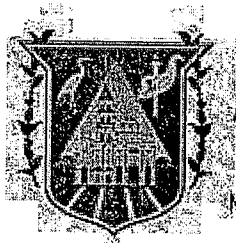
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al proponente seleccionado, para que realice los tramites pertinentes frente a la suscripción y legalización de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.000338 DEL 2026 (pago de estampillas, expedición de la póliza, y suscripción del acta de inicio)

Página 6 de 7



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ARTICULO TERCERO: Una vez supere indisponibilidad del SECOP II, se procederá a publicar y suscribir la respectiva documentación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Garzón Huila, a los Veintinueve (29) días del mes Mayo del Dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Secretario de convivencia y seguridad ciudadana

Proyectó y revisó: **CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ**,
Contratista profesional SGCC.

Revisó sobre texto legal: **PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS**
Asesoría Jurídica contratación.

HOJA FINAL RESOLUCION No.460 del 29 de mayo del 2026.